Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Al Contestar cite Radicado: 2026-I-401-000802 Id: 19976
Fecha: 2026-01-28 15:33

Folios: 1
Anexos:1 DOCUMENTO ELECTRONICO
Destinatario: SECRETARIA GENERAL
Remitente: SECRETARIA GENERAL

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE -UPIT

De conformidad con lo señalado en el inciso tercero del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución 173 de 2024 de la UPIT y el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 125 de 2024

CONSIDERACIÓN:

Que desde la Subdirección de Estudios y Modelación de la UPIT, se solicitó a la Secretaría General adelantar el trámite de varios contratos de prestación de servicios profesionales cuyos objetos son: *"Prestar servicios profesionales a la UPIT en la gestión integral para la estructuración de estudios de infraestructura de transporte",* por lo que, se requiere verificar las especiales características y necesidades de la contratación a realizar de tal forma que se justifique la necesidad de celebrar varios contratos con objetos iguales.

Dentro de este contexto, y según el volumen de información que debe ser analizada, en la Subdirección de Estudios y Modelación de la UPIT se ha identificado en la actualidad la necesidad de contar con dos (2) profesionales que apoyen a esta actividad.

Así las cosas, revisados los estudios de conveniencia y oportunidad adjuntos a la solicitud de contratación se evidencia la siguiente justificación:

> *"(…) En el marco de su funcionalidad, la UPIT ha formulado el proyecto de inversión BPIN 2020011000145 "Fortalecimiento de la gestión de planeación de la infraestructura de transporte de manera integral Nacional". Este proyecto tiene como objetivo fortalecer la planeación integral para el desarrollo de la infraestructura de transporte en el territorio nacional.*
>
> *Desde la UPIT, y en ejercicio de su función de formulación y evaluación de planes y programas de infraestructura de transporte, se vienen adelantando estudios estratégicos que proporcionan una base sólida para la toma de decisiones informadas. Estos estudios permiten la identificación y priorización de necesidades de infraestructura de transporte*

de manera sistemática y eficiente. Así, se garantiza una asignación óptima de recursos, mejorando la planificación integral y fortaleciendo la capacidad del país para desarrollar infraestructura que responda tanto a sus necesidades presentes como futuras.

Uno de los objetivos específicos del proyecto de inversión BPIN 2020011000145 es mejorar la articulación interinstitucional e intersectorialmente de la planeación de la infraestructura de transporte; por medio de estudios estratégicos para la planeación de la infraestructura.

Para avanzar en el cumplimiento de este propósito, es necesario desarrollar documentos de investigación para fortalecer la planeación integral de la infraestructura de transporte a nivel nacional.

En un contexto donde la planeación de la infraestructura de transporte requiere una visión integral y coordinada, mejorar la articulación interinstitucional e intersectorial resulta esencial para garantizar que las decisiones respondan a las necesidades reales del país. La realización de estudios estratégicos permite generar documentos de investigación que orientan la formulación de políticas y proyectos, asegurando que los procesos de planeación se fundamenten en análisis rigurosos, prospectivos y alineados con los lineamientos normativos y las metas de desarrollo nacional.

Estos documentos de investigación constituyen insumos clave para identificar tendencias, riesgos y oportunidades en materia de transporte, movilidad y conectividad, fortaleciendo la capacidad de las entidades para coordinar acciones y optimizar recursos. Asimismo, promueven un enfoque colaborativo que potencia la toma de decisiones estratégicas, maximizando el impacto de las inversiones y contribuyendo a un desarrollo sostenible, equitativo y competitivo del sector transporte en todo el territorio nacional.

En este contexto, durante el año 2024 la UPIT desarrolló los estudios de prefactibilidad de la conexión férrea Andes – Orinoquía: Villavicencio – Puerto Gaitán. Dichos estudios permitieron identificar, a partir del análisis de demanda y la prospectiva territorial, la necesidad de avanzar en estrategias complementarias de conectividad, entre ellas una conexión ferroviaria entre Villavicencio y el corredor férreo central, como solución que permitiría articular la región de la Orinoquía con el centro del país y los principales corredores logísticos de exportación.

La posible articulación de Villavicencio y el Corredor Férreo Central constituye una oportunidad que permitiría integrar la operación del tramo Villavicencio – Puerto Gaitán con la red ferroviaria nacional, ampliando significativamente su alcance operativo y su impacto en términos de movilización de carga. De otra parte, la articulación con Bogotá y los corredores estratégicos del norte del país no solo fortalecería las cadenas logísticas de productos agrícolas, industriales, hidrocarburos, entre otros insumos, sino que mejoraría la competitividad del modo férreo como parte de un sistema de transporte multimodal más resiliente, eficiente y sostenible.

En ese sentido, se requiere avanzar en la estructuración de estudios complementarios con enfoque técnico, ambiental, social, jurídico y financiero, que permitan analizar alternativas viables de trazado y las condiciones técnicas para dicha conexión, y generar insumos que sustenten su eventual formulación como proyecto estratégico.

En función de los requerimientos del estudio, se hace necesario analizar distintos componentes, y articular y consolidar los productos técnicos derivados de los estudios (gestión integral, gestión técnica, diseño geométrico, sistemas de información geográfica, infraestructura férrea, operación férrea, túneles, geotecnia, socioeconómico, estructuras, costos y presupuesto) conforme a los lineamientos del proyecto de inversión y a las funciones de la UPIT en materia de planeación estratégica, garantizando así los insumos técnicos necesarios para el desarrollo de esta iniciativa.

Este equipo interdisciplinario, debe actuar de manera coordinada y adelantar una planificación estratégica que asegure la integración coherente de los diversos componentes, actores y partes interesadas de los proyectos y estudios de infraestructura de transporte a cargo de la UPIT para consolidar documentos de investigación como productos del proyecto de inversión BPIN: 2020011000145 "Fortalecimiento de la gestión de planeación de la infraestructura de transporte de manera integral Nacional".

En este sentido, y de acuerdo con el volumen de actividades a desarrollar, es necesario contar con dos (2) profesionales especializados para la gestión integral y eficiente de los recursos técnicos disponibles, garantizando la revisión y seguimiento del desarrollo técnico, metodológico y normativo de los distintos componentes involucrados en la estructuración de los proyectos y estudios de infraestructura de transporte para el modo férreo a cargo de la Entidad.

Con el apoyo del profesional se garantizará que los productos generados se encuentren alineados con el alcance definido, las especificaciones técnicas y los criterios de sostenibilidad y eficiencia de este modo de transporte.

Asimismo, el desarrollo de la gestión integral contribuirá a fortalecer la articulación con entidades sectoriales, territoriales y partes interesadas, promoviendo la coherencia interinstitucional y la integración de perspectivas técnicas y estratégicas en la estructuración de los proyectos y estudios de infraestructura de transporte. (…)".

Que, de conformidad con lo expuesto, de acuerdo con el volumen de actividades a realizar en cumplimiento de las metas establecidas, se requiere la prestación de estos servicios, toda vez que no se cuenta en la planta de la entidad con el personal suficiente ni con la experiencia y/o formación necesaria.

Que, la entidad determinará el contenido de sus contratos estatales de tal forma que con ellos satisfaga la necesidad identificada y se cumplan con los requisitos que debe acreditar el futuro contratista para cumplir dicho objeto contractual, por lo que, las especificidades, honorarios, actividades y obligaciones de cada contrato serán las determinadas por la entidad de acuerdo con sus necesidades, lo anterior se sustenta en el concepto C 025 de 2023 del 24 de marzo de 2023, emitido por Colombia Compra Eficiente en relación con la autorización de contratos con objetos iguales que dice:

"[…] no se puede perder de vista que, aun cuando dos (2) o más contratos tengan el mismo objeto, pueden variar las obligaciones de cada uno de

ellos o las tareas que se encargue para su debida ejecución, por lo cual en cado (sic) caso los honorarios que se fijen en el marco de un contrato de prestación de servicios dependerá de este tipo de circunstancias. Así mismo, se deberá tener en cuenta al momento de fijar los honorarios el perfil del contratista, dentro de este aspecto se destaca el conocimiento o especialidad que tenga de una determinada materia de acuerdo con sus estudios y la experiencia que acredite".

Que, así las cosas, en cumplimiento del Decreto 1068 de 2015, **se autoriza** la contratación de más de un profesional con el objeto citado, de conformidad con la solicitud de contratación y justificación presentada desde la Subdirección de Estudios y Modelación.

Dada en Bogotá a los 28 días del mes de enero de 2026

ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL
Secretaria General

Elaboró: Elizabeth Pedraza García, Profesional Especializado, Secretaría General EPG

Revisó: Diego Fernando Rosero Altamar, Coordinador GIT Contratación.